



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 775/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 775 /12

Sucre, 22 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1278 de 18 de octubre de 2012, emitida por el Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE SUCRE, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL con el TEMA ubicación del "NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE SUCRE", a realizarse el día lunes 22 de octubre de 2012, a Hrs. 15:00, en el Salón de Conferencias de la Honorable Alcaldía Municipal (Plaza 25 de mayo) de nuestra ciudad.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en la "REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL con el TEMA ubicación del "NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE SUCRE", a realizarse el día lunes 22 de octubre de 2012, a Hrs. 15:00, en nuestra ciudad.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para asistir a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros actos y eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asista y participe en la "REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL con el TEMA ubicación del "NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE SUCRE", a realizarse el día lunes 22 de octubre de 2012, a Hrs. 15:00, en el Salón de Conferencias de la Honorable Alcaldía Municipal (Plaza 25 de mayo) de nuestra ciudad, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 22 de octubre de 2012, a partir de Hrs. 15:00 p.m., respectivamente.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL